



Factura: 002-003-000042684



20181701021P01398

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701021P01398						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MARZO DEL 2018, (16:51)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARIAS VILLALBA MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704548500	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PAREDES PROANO CESAR RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707322614	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ARIAS GOETSCHEL LUIS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710201375	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	18240.00						

  
 NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
**Notaría 21**  
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri

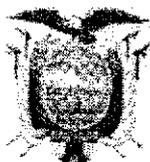
  
**Notaría 21**  
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri

# Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA No. 2018-17-01-21-P01398



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

## CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FIBRECSA CIA. LTDA.

### OTORGADO POR:

SRA. MARIA TERESA ARIAS VILLALBA

### A FAVOR DE:

SR. CESAR RAFAEL PAREDES PROAÑO

SR. LUIS ANTONIO ARIAS GOETSCHEL

CUANTIA USD 18.240,00

Notaría 21  
Di 3, Copias-MR  
Abg. María Laura Delgado  
NOTARIA

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República de Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y seis de Marzo del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública, la señora MARIA TERESA ARIAS VILLALBA, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, domiciliada en la ciudad de Quito en la Urbanización Santa Lucía II, Cumbayá, número telefónico cero nueve nueve nueve ocho tres dos cero cero nueve, mail mariatearias@gmail.com; el señor CESAR RAFAEL PAREDES PROAÑO, de estado civil casado, por sus propios y

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Notaría 21

personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito, en la avenida Manuel Cordova Galarza, Km 10 ½, conjunto Ciudad del Sol uno, casa ciento cuarenta y nueve, número telefónico cero nueve nueve cinco seis dos dos siete siete seis, mail rparedes@autostudio.com.ec, por sus propios y personales derechos; y el señor **LUIS ANTONIO ARIAS GOETSCHEL**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito, en la Manuel Borrero E17-85 y Abel Gilbert, número telefónico cero nueve nueve nueve dos dos siete cinco dos dos, mail gerencia@autostudio.com.ec, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad los cuales se adjuntan en copias certificadas a la presente escritura pública como documentos habilitantes, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de la compareciente en el Sistema Nacional De Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, bien instruidos por mí la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente::

**“SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece la señora **MARIA TERESA ARIAS VILLALBA**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente contrato se le denominara la **CEDENTE**, y por otra parte, el señor

# Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

**CESAR RAFAEL PAREDES PROAÑO**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y el señor **LUIS ANTONIO ARIAS GOETSCHEL**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará **LOS CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **FIBRECSA CIA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gabriel Terán Guerrero, el diecisiete de Septiembre de dos mil tres, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintitrés de octubre de dos mil tres, con un capital social de cuatrocientos dólares. b) La compañía **FIBRECSA CIA. LTDA.**, aumento su capital y reformo sus estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el treinta y uno de octubre de dos mil once, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de mayo de dos mil doce. Luego de varios actos societarios actualmente la totalidad del capital social se conforma de la siguiente forma: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Participaciones	Porcentaje %
María Teresa Arias Villalba	18,240.00	18,240.00	60.00
Luis Antonio Arias Goetschel	12,160.00	12,160.00	40.00
<b>TOTALES</b>	<b>30,400.00</b>	<b>30,400.00</b>	<b>100.00</b>

c) La CEDENTE, **MARIA TERESA ARIAS VILLALBA**, es legítima propietario de dieciocho mil doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una, de la compañía **FIBRECSA CIA. LTDA.**, quien comparece en calidad de propietaria.- d) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **FIBRECSA CIA. LTDA.**,

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

reunida en ésta ciudad de Quito el veintidós de Marzo de dos mil dieciocho, autorizó la cesión de participaciones que adelante se expresa, según consta Acta de dicha Junta que se acompaña como documento habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se lleva a cabo la siguiente cesión de participaciones: A) La CEDENTE, **MARIA TERESA ARIAS VILLALBA**, cede seis mil ochenta participaciones de un dólar cada una al señor **CESAR RAFAEL PAREDES PROAÑO**, y B) La CEDENTE, **MARIA TERESA ARIAS VILLALBA**, cede doce mil ciento sesenta participaciones de un dólar cada una al señor **LUIS ANTONIO ARIAS GOETSCHEL**. Por su parte, LOS CESIONARIOS, aceptan la cesión anteriormente detallada, de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la compañía **FIBRECSA CIA. LTDA.**, queda como sigue: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Participaciones	Porcentaje %
Cesar Rafael Paredes Proaño	6,080.00	6,080.00	20.00
Luis Antonio Arias Goetschel	24,320.00	24,320.00	80.00
<b>TOTALES</b>	<b>30,400.00</b>	<b>30,400.00</b>	<b>100.00</b>

**CUARTA: ANOTACIONES.-** De esta cesión se tomará razón al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, y en el libro correspondiente de la compañía. **CLAUSULA FINAL.-** Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. (Firmado) Abogado Juan Pablo Serrano Cajiao, matrícula número diecisiete guión mil novecientos noventa y nueve guión ciento cuarenta y nueve, del Foro de Abogados.-” Hasta la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos

# Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

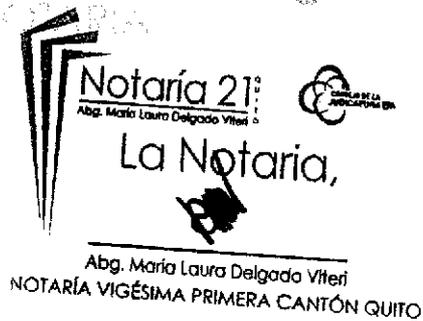
legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. ↓

*María Teresa Arias Villalba*  
SR. MARIA TERESA ARIAS VILLALBA  
C.C. 17 04548 500

*Cesar Rafael Paredes Proaño*  
SR. CESAR RAFAEL PAREDES PROAÑO  
C.C.

*Luis Antonio Arias Goestchel*  
SR. LUIS ANTONIO ARIAS GOESTCHEL  
C.C. 17 020137 5

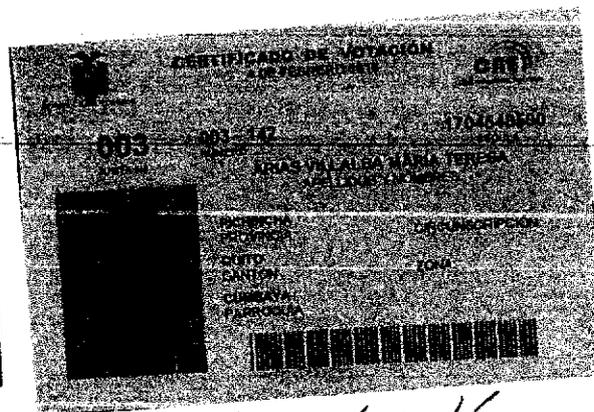
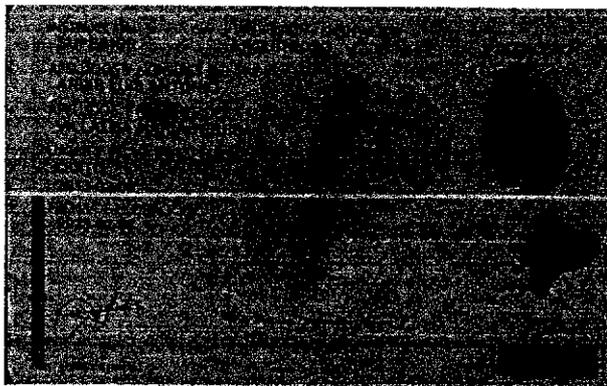
Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



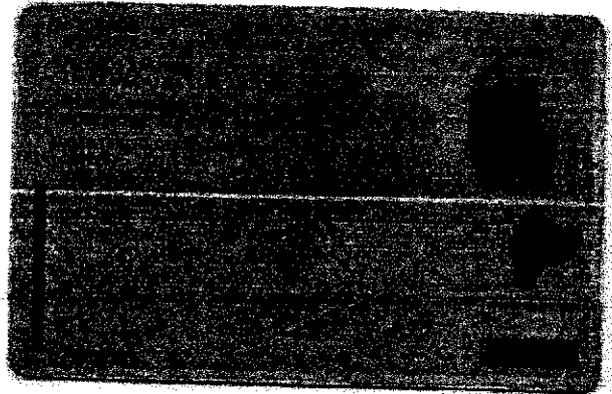
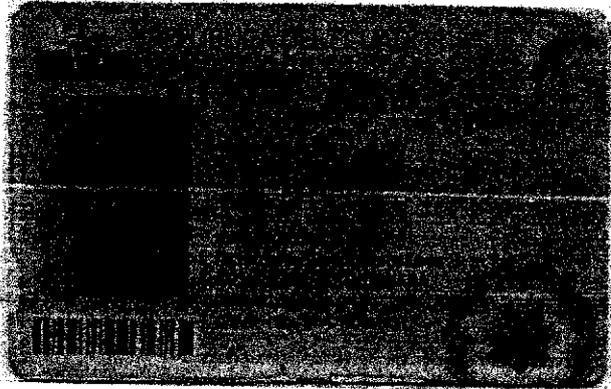
*Mario Ferrero*

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....fojas  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.  
Quito, *28* MAR 2018

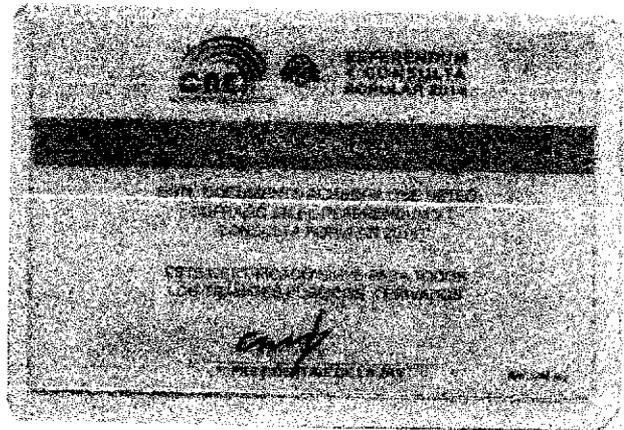
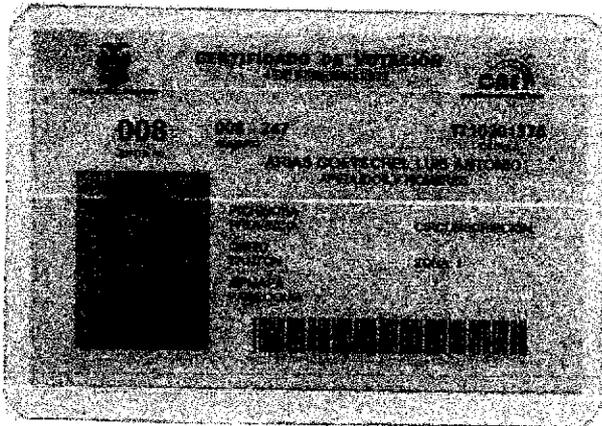
Abg. Maria Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

**Notaria 21**  
Abg. Maria Laura Delgado Viteri





*[Handwritten signature]*



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....fojas  
anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 26 MAR 2018

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

# FIBRECSA CIA. LTDA.

## ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FIBRECSA CIA. LTDA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 22 días del mes de Marzo de 2.018, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía, se encuentran reunidos los socios de la Compañía FIBRECSA CIA. LTDA., que acuerdan en constituirse, como en efecto se constituyen, en Junta General Extraordinaria de Socios.

Actúa, autorizado por la Junta, como Presidente de la misma, la señora María Teresa Arias y como secretario, el señor Luis Antonio Arias Goetschel.

El Presidente de la Junta dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Participaciones	Porcentaje %
María Teresa Arias Villalba	18,240.00	18,240.00	60.00
Luis Antonio Arias Goetschel	12,160.00	12,160.00	40.00
<b>TOTALES</b>	<b>30,400.00</b>	<b>30,400.00</b>	<b>100.00</b>

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

**1.- Cesión de seis mil ochenta participaciones por parte de la señora MARIA TERESA ARIAS VILLABA, a favor del señor CESAR RAFAEL PAREDES PROAÑO**

**2.- Cesión de doce mil ciento sesenta participaciones por parte de la señora MARIA TERESA ARIAS VILLABA, a favor del señor LUIS ANTONIO ARIAS GOETSCHHEL**

El orden del día es aceptado por todos los socios, por lo tanto los mismos aceptan la celebración de la Junta Universal Extraordinaria, y su Presidente la declara instalada a las 10H15.

A continuación se procede a conocer el primer punto del orden del día.

**1.- Cesión de seis mil ochenta participaciones por parte de la señora MARIA TERESA ARIAS VILLABA, a favor del señor CESAR RAFAEL PAREDES PROAÑO**

La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía resuelve por unanimidad aprobar la cesión de seis mil ochenta participaciones de propiedad de la señora MARIA TERESA ARIAS VILLABA; a favor del señor CESAR RAFAEL PAREDES PROAÑO.

A continuación el siguiente punto del orden del día.

**2.- Cesión de doce mil ciento sesenta participaciones por parte de la señora MARIA TERESA ARIAS VILLABA, a favor del señor LUIS ANTONIO ARIAS GOETSCHHEL**

FIBRECSA CIA. LTDA.  
CALLE PUEBLO NUEVO Y CALLE 10 DE AGOSTO  
QUITO - ECUADOR

# **FIBRECSA CIA. LTDA.**

La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía resuelve por unanimidad aprobar la cesión de doce mil ciento sesenta participaciones de propiedad de la señora MARIA TERESA ARIAS VILLABA; a favor del señor LUIS ANTONIO ARIAS GOETSCHEL

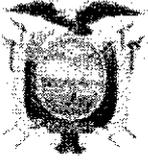
No habiendo otro asunto de que tratar, se declara un receso para la elaboración del Acta, reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las once horas, el Presidente declara clausurada la sesión. Firman los Asistentes, junto con la Secretaría que certifica.

  
Sra. Maria Teresa Arias Villaiba  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA  
SOCIO**

  
Sr. Luis Antonio Arias Goetschel  
**SECRETARIO DE LA JUNTA  
SOCIO**

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

2018170121P01398

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FIBRECSA CIA. LTDA., otorgada por MARIA TERESA ARIAS VILLALBA a favor de CESAR RAFAEL PAREDES PROAÑO Y LUIS ANTONIO ARIAS GOETSCHER, sellada y firmada en Quito, veinte y seis de marzo del dos mil dieciocho.-

**Notaría 21**  
ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA  
ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
SECRETARÍA DE LA JUDICATURA  
ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

**Notaría 21**  
ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

RA...



# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

**ZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FIBRECSA CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES PABLO ANDRÉS TERÁN RIBADENEIRA, EDWIN ALFREDO TERÁN RIBADENEIRA, ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY, HERNANDO NAVARRETE CAYÓN Y SANTIAGO JACOBO LEÓN FRAGA**, de fecha 17 de septiembre del año 2003, de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, y en los términos constantes en la misma, la señora **MARIA TERESA ARIAS VILLALBA**, cede seis mil ochenta participaciones de un dólar cada una al señor **CESAR RAFAEL PAREDES PROAÑO**; y, doce mil ciento sesenta participaciones de un dólar cada una al señor **LUIS ANTONIO ARIAS GOETSCHERL**.- Quito, a 12 de Abril del 2.018.- (S.B.)

Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	81670
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	19/04/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	389
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /26/03/2018
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	FIBRECSA CIA. LTDA
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 18.240 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 3163 TOMO 134 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23/10/2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 01 /19-MQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE MILLA

